

Al Real Consejo de Castilla Para su Mejor
Con Encubierta despues de hauerse oído
zido tomando Cumplir y que para su mejor
Cumplimiento se diesen nuevos Decretos y el
tindario de Tazúes Por Parochias y Para ello
Nombres de fuertes Cavalleros Comisarios sus
Pitulares En a fueras de Ponte y Guascho
y Ponte y de febrero Por dñmo Pannado
y solo falta para concluirlo hazer lo que
mas sea Al Real Consejo En su forma
dad dicho del Pacho, Saver que Causa y
soldados deca en Tazúes y Tazúes y Tazúes
se sirva Expedir orden para ello y
se prometa a poner En Cédula a Placando
En ello Muelo de Tazúes el Cuidado y
haldad y siempre a los tumbados y la
Experiencia a los tumbados En el Real
Reservado a Tazúes y Tazúes se dequitar
En el Real y Supremo Consejo de guerra por
Mano de Alcaide Joseph Cañillo su En
y de los dños del Pacho y a fuer de
Tazúes Para que Enten de o por lo
Al sellado las ordenes Comendantes de
Numeros de Causas y soldados y a Tazúes de
la yernas de Tazúes para su poder
ora de Aplo la poma En Cédula por lo que
le deca Concluido y haldad y siempre
Tazúes a fondo que Concluido Robintan
Por Reales y Ponte y Tazúes Muelo que
Mueza y Ma. Rodermo y fue de Rodermo y
Nentes Mano Proximo Tazúes Tazúes
Tazúes En Tazúes Muelo y Tazúes se
gan buenos En las quentas y de los dños

Idem

Propios
se de quita

